



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada	Nº107	Ejercicio: 2022
Clase: Sin clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente Nº: **4704/2022**

Rubro comercial: **Electricidad y telefonía – Equipos – Mantenimiento Reparación y Limpieza Repuestos**

Objeto de la contratación: **Adquisición de reflectores y luces para recambio y nueva iluminación en patios, galerías y sendero del Campus Miguelete**

Costo del pliego: **0.-**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas.unsam@gmail.com – Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Hasta el día 8 de septiembre de 2022 a las 12:00 Horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula N°5) - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	El día 8 de septiembre de 2022 a las 12:00 Horas.

La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N°276/16, y por la Resolución del Consejo Superior N°345/2020.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico compras@unsam.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.



- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas.unsam@gmail.com hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

IMPORTANTE:

La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de CUIT y la razón social de la firma.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES).**
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

No será necesaria la presentación de garantías para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. No obstante, si el oferente presentare una impugnación, deberá presentar obligatoriamente la correspondiente garantía (VER CLÁUSULA N°8: "GARANTÍAS").

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar, como mínimo, "preinscriptos" al inicio del periodo de evaluación de ofertas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Del mismo modo, deberán estar incorporados y con los datos actualizados en dicho Sistema al momento de la emisión de la adjudicación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>.
- "ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA"
- "ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017"
- "ANEXO III: COMUNICACIONES" indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- "ANEXO IV: DATOS BANCARIOS".
- "ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN" indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las



condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- “ANEXO VI: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL” Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V “Planilla de cotización” la marca de los productos cotizados en cada renglón.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar consignada en PESOS.

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

4.6.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA: El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.



5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo aperturas.unsam@gmail.com. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a compras@unsam.edu.ar antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

6.- GARANTÍAS

6.1 – CLASES

A) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS: Las garantías deberán constituirse mediante un seguro de caución, las pólizas deberán ser electrónicas y estar extendidas a favor de la Universidad Nacional de San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Las mismas deberán ser remitidas al correo electrónico: compras@unsam.edu.ar y a rdefinitiva@unsam.edu.ar

6.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

7.- MUESTRAS: A los efectos de evaluar la calidad de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar UNA (1) muestra por los Renglones N°1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 15, 16, 24 y 29 consignados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, hasta el momento establecido para la presentación de ofertas. Aquellos oferentes que no presenten la mencionada muestra en tiempo y forma, serán desestimados. La entrega de muestras se realizará en la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, en el Campus Miguelete, ubicado en Avenida 25 de Mayo y Francia, General San Martín.



Asimismo, deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección, la fecha y hora de apertura de las ofertas al que correspondan las muestras. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga, el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

8.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61° del Anexo al Decreto N°1030/2016 y la Resolución del Consejo Superior N°345/2020.

8.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28° inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del servicio ofrecido, la idoneidad y la trayectoria del oferente.

La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15o del Decreto No 1023/2001).

9.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

10.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra, en la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad, en el Campus Miguelete, ubicado en Avenida 25 de Mayo y Francia, General San Martín. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

11.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

12.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

13.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.



La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

14.-FACTURACION Y PAGO:

Las facturas serán presentadas, sin excepción, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción (Ver Cláusula precedente).

La factura, junto con el Acta de Recepción Definitiva y con la copia de la Orden de Compra, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará a los TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas de la forma indicada. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

15.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°345/2020.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.



Universidad Nacional
de San Martín

- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.
TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)
CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**



ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.:-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº107/2022**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: ____/____/____

.....

Firma y aclaración del oferente

Tipo y Nº de documento.....

Cargo.....

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo (solo Persona Jurídica)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.



Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°107/2022** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda).....

Condición frente al IVA:

Responsable inscripto / Exento / Monotributo

Nº de Ingresos Brutos:.....

Tel.: Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... Nº:.....

Piso:..... Depto.:

Localidad:..... Código postal:.....Provincia:.....

Domicilio Especial (*):

Calle:..... Nº:.....

Piso:..... Depto.:.....

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

Domicilio Especial Electrónico ():**

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

() Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.:

Nº de CBU (22 dígitos):

Alias:

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco:

Correo electrónico de confirmación:

.....
Firma y aclaración del oferente



ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Marca	Precio Unitario	Monto Total	Garantía del producto (en meses)
1	Unidad	100	Artefacto para tubo LED 60x60 de empotrar, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
2	Unidad	100	Artefacto LED 60x60 de aplicar, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
3	Unidad	100	Artefacto LED circular para empotrar, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
4	Unidad	100	Artefacto LED circular de aplicar, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
5	Unidad	10	Reflectores LED 200W, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
6	Unidad	10	Reflectores LED 100W, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
7	Unidad	300	Tubo LED, reemplazo 58w fluorescente (25watt), medida 1,50 aprox.		\$	\$	
8	Unidad	10	Reflectores LED 50W, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
9	Unidad	100	Sintenax 2x4,0mm + tierra, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
10	Unidad	40	Tortuguitas LED, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
11	Unidad	100	Cable TPR 2X4,0 mm ² +tierra, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
12	Unidad	300	Tubo LED, reemplazo 36w fluorescente (18watt), según especificaciones técnicas.		\$	\$	
13	Unidad	30	Lampara GOLIAT 50W E40, según especificaciones técnicas.		\$	\$	



14	Unidad	100	Cable TPR 2X2,5mm ² + tierra, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
15	Unidad	20	Módulo dimmer para ventilador de techo color blanco, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
16	Unidad	20	Caja Exterior 2 Módulos Ip40, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
17	Unidad	30	Zócalo dicroico, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
18	Unidad	50	Ficha macho 10A, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
19	Unidad	50	Ficha hembra 10A, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
20	Unidad	100	Cable TPR 2X1,5 mm ² + tierra, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
21	Unidad	100	Cable 4,0mm 2 color celeste, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
22	Unidad	100	Cable 4,0mm 2 color marrón, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
23	Unidad	100	Cable 4,0mm 2 color verde amarillo, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
24	Unidad	100	Lampara E27, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
25	Unidad	100	Cable 2,5mm 2 color celeste, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
26	Unidad	100	Cable 2,5mm 2 color marrón, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
27	Unidad	100	Cable 2,5mm 2 color verde amarillo, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
28	Unidad	10	Caja estanca plástica 10x10x10, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
29	Unidad	30	Dicroicas LED, según especificaciones técnicas.		\$	\$	



30	Unidad	40	Tapas ciegas para caja octogonal plástica color blanco y circular diámetro 10", según especificaciones técnicas.		\$	\$	
31	Unidad	10	Tira de cable canal 18mmx21mm (tiras de 2mts), según especificaciones técnicas.		\$	\$	
32	Unidad	2	Termo contraíbles 10mm, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
33	Unidad	2	Termo contraíbles 8mm, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
34	Unidad	2	Termo contraíbles 5mm, según especificaciones técnicas.		\$	\$	
35	Unidad	2	Termo contraíbles 3mm, según especificaciones técnicas.		\$	\$	

Monto Total de la Oferta (en números):

Monto Total de la Oferta (en letras):

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 4.5).**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....
Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Reglón N°1: Artefacto LED 60x60 empotrar

- ARTEFACTO PARA TUBO
- MEDIDA 60X60 aprox.
- HUECO: 580MMX580MM Aprox.

Reglón N°2: Artefacto LED 60x60 de aplicar

- PLAFON DE APLICAR LED 45 WATTS NEUTRO
- 4000K Luminaria a led tipo panel.
- Alimentación: 200/240Vca - 50Hz. - Con fuente de alimentación.
- Lumens: 4400
- Potencia: 45W
- Color: Blanco Neutro (4000k)
- Terminación con perfil de aluminio color blanco.
- Vida útil: 30.000 hs.
- Usos: aplicado con su marco.
- Medida: 60,5 cm x 60,5 cm x 6,5cm (alto) aprox.

Reglón N°3: Artefacto LED circular para empotrar

- EMBUTIDO REDONDO 18W
- LED 2700kK
- Medida :22,8cm aprox.
- CONSTRUIDO EN ALUMINIO PARA EMBUTIR
- ALIMENTACION 220V

Reglón N°4: Artefacto LED circular de aplicar

- PLAFON 18W REDONDO CALIDO
- Potencia 18 W
- Voltaje 220
- Flujo Luminoso 1.300 lm
- Temperatura de Color 3000 K
- Tamaño: 22 x 22 cm (alto 32mm) aprox
- Grado Protección: IP20
- Vida útil 20.000 h

Reglón N°5: Reflectores LED 200W

- POTENCIA: 180W
- ALIMENTACION: 220V
- TEMPERATURA DE LA LUZ: 5000K
- ANGULO APERTURA: 120°
- VIDA UTIL: 50000Hs



- FLUJO LUMINICO: 18000Lm
- MEDIDAS: 445X520X100 mm. aprox.
- MATERIALES: CUERPO: INYECCION DE ALUMINIO
- REFLECTOR: DIFUSOR OPAL MAS ALUMINIO ANODIZADO
- LENTE: VIDRIO FRONTAL TEMPLADO 4MM aprox. SERIGRAFIADO

Reglón N°6: Reflectores LED 100W

- Potencia: 90W
- Flujo: 12.000lm
- Vida Útil: 50.000 hs
- Dimensiones: 300x415x100 mm. Aprox.

Reglón N°8: Reflectores LED 50W

- REFLECTOR LED SMD 50W IP65
- Material: Metal
- Watt: 50 w
- Color: Frio (6500 K)
- Norma: IP 65
- Voltaje de entrada: 220 V

Reglón N°9: Sintenax 2x4,0mm + tierra

- CABLE SUBTERRANEO 2X4MM aprox. POR ROLLO DE 100 METROS
- Sección del cable: 2x4mm
- Material del conductor: Aluminio 70% / Cobre 30%
- Material de la cubierta: PVC NORMA IRAM NM 247-3
- Uso 450/750 Volt.
- TIPO 247 NM-02-C4 BWF-B
- Temperatura de servicio: +70°C -15°C

Reglón N°10: Tortuguitas LED

- TORTUGA OVAL MARCO BLANCO
- Potencia: 12W
- Modelo: TO-MB-12w
- Corriente: 55-60mA
- Protección IP54
- Protección IK06
- Angulo de Apertura: 110°
- Tipo de Chip: 2835 - 63pcs
- Tamaño de Lampara: 160x90x45mm aprox.
- Peso de Lampara: 98g aprox.
- Temperatura de Trabajo: -20° +40°
- Flujo Luminoso: 1080 lm

Reglón N°11: Cable TPR 2X4,0 mm2 +tierra

- Cable TPR tipo taller



- Tipo taller 2X4mm
- Resistente a la propagación de la llama
- Normas IRAM NM 280 ; IRAM NM 247-5

Reglón N°12: Tubo LED, reemplazo 36w fluorescente (18watt)

- Tubo Led Vidrio T8 120cm 18W
- CARACTERISTICAS 28x1200mm aprox.
- Potencia 18w
- Conector: G13
- Material del Cuerpo Vidrio
- Reemplazo Tubo Fluorescente 36W

Reglón N°13: Lampara GOLIAT 50W E40

- CONSUMO: 65W
- LUMENES: 5800 LM
- TEMP. COLOR: 6500K
- VIDA UTIL: 25.000HS
- TENSION: 100-240V 50/60Hz
- DIMENSIONES: 217mm (alto) x 145mm (ancho) aprox.
- BASE: E40

Reglón N°14: Cable TPR 2X2,5mm2 + tierra

- Modelo PLASTIX CF
- Tipo de cable bipolar
- Diámetro 2.5 mm aprox.
- Material de la cubierta: PVC
- Material conductor: Cobre
- Materiales del aislamiento: PVC NOFLAMEX ECOLOGICO
- No inflamable

Reglón N°15: Modulo dimmer para ventilador de techo - blanca

- Tensión de Alimentación: 220Vca +/-10%
- Potencia de Salida Máxima: 300W (Carga Resistiva)
- Potencia de Salida Máxima: 220W (Carga Reactiva)
- Potencia de Salida Mínima: 25W (Carga Resistiva o Reactiva)
- Corriente de Salida Mínima:1,5A
- Salida a Triac (sin Rel)
- Método de Regulación: Por Corte de Fase
- Bornes de Alimentación: 2
- Arranque en Posición de Máxima Velocidad.
- Cuerpo de Policarbonato.
- Uso Interior.
- Dispositivo Clase II.

Reglón N°16: Caja Exterior 2 Módulos Ip40



- Caja exterior Siglo XXII IP40
- Línea PreFit
- Color Blanco

Renglón N°17: Zócalo dicroica

- Zócalo GU10 para lampara dicroica halógena o Led Casquillo: GU10
- Uso: Para lampara Dicroica HALOGENA o LED
- Material: Cerámico Medidas: 2,5 cm aprox.

Renglón N°18: Ficha macho 10A

- Material: Plástico Corriente máxima:
- 10A Tensión nominal: 220v
- Conexión del cable: Tornillos Espigas de cobre
- Fabricados bajo norma IRAM 2073
- Clase 1

Renglón N°19: Ficha hembra 10A

- Corriente nominal: 10 A
- Voltaje nominal: 220V
- Cantidad de tomas: 1
- Tensión: 220v
- Amperes: 10A

Renglón N°20: Cable TPR 2X1,5 mm² + tierra

- Modelo PLASTIX R
- Tipo de cable Tripolar
- Diámetro 1.5 mm aprox.
- Material de la cubierta: PVC
- Material conductor: Cobre
- Materiales del aislamiento: PVC NOFLAMEX ECOLOGICO
- No inflamable

Renglón N°21: Cable 4,0mm 2 celeste

- Modelo PLASTIX CF
- Tipo de cable Unipolar
- Material de la cubierta: PVC
- Material conductor: Cobre
- Materiales del aislamiento: PVC NOFLAMEX ECOLOGICO
- No inflamable
- Color Celeste

Renglón N°22: Cable 4,0mm 2 marrón

- Modelo PLASTIX CF
- Tipo de cable Unipolar



- Material de la cubierta: PVC
- Material conductor: Cobre
- Materiales del aislamiento: PVC NOFLAMEX ECOLOGICO
- No inflamable
- Color marrón

Renglón N°23: Cable 4,0mm 2 verde amarillo

- Modelo PLASTIX CF
- Tipo de cable Unipolar
- Material de la cubierta: PVC
- Material conductor: Cobre
- Materiales del aislamiento: PVC NOFLAMEX ECOLOGICO
- No inflamable
- Color Verde-amarillo

Renglón N°24: Lampara E27

- Potencia: 7w equivalente a 60w incandescente
- Rosca E27
- 10.000hs de vida útil
- 600lm luz fría / 500lm luz cálida

Renglón N°25: Cable 2,5mm 2 celeste

- Modelo PLASTIX CF
- Tipo de cable Unipolar
- Diámetro 2.5 mm aprox.
- Material de la cubierta: PVC
- Material conductor: Cobre
- Materiales del aislamiento: PVC NOFLAMEX ECOLOGICO
- No inflamable
- Color celeste

Renglón N°26: Cable 2,5mm 2 marrón

- Modelo PLASTIX CF
- Tipo de cable Unipolar
- Diámetro 2.5 mm aprox.
- Material de la cubierta: PVC
- Material conductor: Cobre
- Materiales del aislamiento: PVC NOFLAMEX ECOLOGICO
- No inflamable
- Color marrón

Renglón N°28: Caja estanca plástica 10x10x10

- Largo x Ancho x Profundidad: 115 cm x 115 cm x 110 cm aprox.
- Forma: Cuadrada



- Grado de protección: IP65
- Material: Plástico
- Organismo de certificación (OCP): IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación

Reglón N°29: Dicroicas LED

- LAMPARA DICRO LED GU10 6W
- LUZ NATURAL SANDERSON
- Lampara a led con cuerpo de aluminio, recubierto con PVC.
- Lumens: 410
- Potencia: 6w
- Alimentación: 230Vca - 50Hz.
- Zócalo: GU10
- Tipo de Led: COB
- Vida Útil: 25.000 hs.
- Angulo: 38°
- Chip LED de alto rendimiento con larga vida útil
- Encendido instantáneo
- Óptica profesional
- Solución térmica con driver estable
- Sin radiación UV o IR
- Libre de mercurio

Reglón N°30: Tapas ciegas para caja octogonal plástica blanca circular diámetro 10"

- Largo x Ancho: 11 cm x 11 cm aprox.
- Forma: Octogonal
- Grado de protección: IP20
- Material: Plástico

Reglón N°31: Tira de cable canal 18mmx21mm (tiras de 2mts)

- Cable canal 18x21 mm aprox.
- Tipo Dexon Schneider Electric o superior
- Tira x 2 mts

Reglón N°32: Termo contraíbles 10mm

- ESPESOR: 0,76mm aprox.
- COLOR: Negro
- NORMAS Certificado: UL AR- IEC 60684 - 3 - 209 - Cumple con los estándares ambientales RoHS (Restricción de sustancias riesgosas), REACH y SONY "Green Partner".
- SEGURIDAD ELECTRICA: Cumple con Resolución se N°171/16

Reglón N°33: Termo contraíbles 8mm

- Termo contraíble 8 Mm
- Color Negro De 8 Mm A 4 Mm X Mt
- Tipo Espagueti



Reglón N°34: Termo contraíbles 5mm

- Termo contraíble 5 Mm
- Color Negro De 5 Mm A 4 Mm X Mt
- Tipo Espagueti

Reglón N°35: Termo contraíbles 3mm

-
- Termo contraíble 3 Mm
- Color Negro: 3 Mm A 4 Mm X Mt
- Tipo Espagueti



ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL			
(*) IMPORTANTE: Según la LEY Nº 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción.			
C.U.I.T.:			
Razón Social o Nombre Completo:			
Domicilio:		N°:	
Piso:	Dpto.:	Teléfono:	
Localidad:	Provincia:	Código Postal	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.(*)			
FIRMA:			
ACLARACIÓN:			
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:			
CARÁCTER:			
LUGAR Y FECHA:			